

## **Pliego de prescripciones técnicas y administrativas que rigen la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN DE REDES SOCIALES, PROMOCIÓN DE PUBLICACIONES Y COMPRA DE MATERIALES GRAFICOS DIGITALES PARA ACTIVIDADES DIVULGATIVAS.**

Código: 01/2023

---

### **1. OBJETO**

Elaborar una estrategia de comunicación que contribuya a generar una imagen de marca de AEOPAS en las redes sociales, realizar las tareas de gestión de dichas redes para garantizar una presencia constante y atractiva a un público implicado con la gestión del ciclo urbano del agua, así como generar tantos recursos gráficos sean necesarios y aprovechar otros ya elaborados para cubrir tales fines.

La estrategia deberá tratar temáticas diversas sobre el ciclo urbano del agua a lo largo de 12 meses, incidiendo un asunto concreto al mes para profundizar en él mediante la difusión de mensajes sencillos y directos. De esta manera, se busca generar una cultura sobre cuestiones concretas de la gestión del agua urbana.

Los materiales gráficos que se generen serán destinados, fundamentalmente, a las redes sociales propias de AEOPAS (Twitter, Facebook e Instagram), pero también serán ofrecidos de forma gratuita a todos los socios que lo deseen, incluyendo las adaptaciones necesarias para incorporar los logotipos y las traducciones a las lenguas oficiales del Estado (castellano, catalán, euskera y gallego). El objetivo es, también, contribuir a que los socios dispongan de una base de recursos gráficos de libre disposición a través de la web de AEOPAS.

La compra conjunta de todos los recursos busca mantener una homogeneidad en el estilo y las técnicas de diseño y así contribuir a que éstos sean más fácilmente identificados con las campañas de sensibilización de AEOPAS, incluso cuando éstas estén siendo empleadas en redes sociales y webs de los socios.

Todo ello debe contribuir a mejorar la notoriedad e influencia de AEOPAS entre los operadores públicos de agua y entre la población sensibilizada con el ciclo integral del agua. La Asociación debe ganar presencia en las redes sociales, buscando nuevos seguidores para mejorar el alcance final de todo mensaje que se lance desde ellas y desde las propias webs que gestiona.

## 2. JUSTIFICACIÓN

En el artículo 5 de los Estatutos de la Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento se señala que, para el cumplimiento de los objetivos de ésta se realizarán, entre otras, “[...] actividades de incidencia y sensibilización – jornadas, campañas de publicidad y comunicación [...]”.

Las campañas de sensibilización requieren de una actualización constante de los recursos gráficos de difusión para conseguir mantener la atención sobre los aspectos abordados. Aunque AEOPAS ya cuenta con un listado adecuado de imágenes estáticas en distintos formatos, así como animaciones, se ve oportuno adquirir una nueva remesa de materiales que sean nuevamente atractivos y, por tanto, de mayor empleabilidad por parte de los socios.

De esta manera, AEOPAS también contribuye con la aportación de materiales gráficos a los operadores asociados que, si bien algunos de ellos ya cuentan con importantes campañas de sensibilización, son muchos los que no disponen de capacidad suficiente para invertir en tales tareas de divulgación. Con ello, la Asociación actúa apoyando a los operadores más pequeños, permitiéndoles ofrecer servicios similares al de entidades de mayor capacidad económica.

En cuanto a la necesidad de compra de estos recursos audiovisuales, desde AEOPAS se entiende que su producción necesita de profesionales con conocimientos avanzados y experiencia adecuada en diseño gráfico, por una parte, y de generación de contenidos, por otra. Aunque en AEOPAS se cuenta con softwares y técnicos con conocimientos para el manejo de los mismos, reconocemos que las capacidades de creación de profesionales del sector es suficiente justificación como para llevar a cabo la compra de recursos audiovisuales en el mercado.

## 3. CLAUSULAS

### 3.1. Tipo de contrato

Contratación para suministro de productos y servicios.

### 3.2. Características generales del servicio

1. La empresa adjudicataria elaborará una estrategia digital de comunicación para 12 meses a contar desde la fecha de confirmación de adjudicación del contrato, incluyendo en dicha estrategia la propuesta de estilo de diseño para contribuir a mejorar el reconocimiento de AEOPAS en redes, así como ayudar a ampliar el número de seguidores.

2. Las temáticas generales deberán ser aportadas por la adjudicataria y aprobadas por AEOPAS antes de iniciar las tareas de difusión, pudiéndose desarrollar a lo largo de los 12 meses los mensajes específicos de cada una de estas temáticas.
3. Una vez establecida la temática por ambas partes, la adjudicataria deberá proporcionar un calendario de difusión de mensajes en redes para su aprobación por parte de AEO-PAS.
4. La adjudicataria establecerá el procedimiento por el que se coordinarán las tareas de elaboración de materiales y textos para supervisión, aprobación y posterior difusión de los mensajes en redes sociales de Twitter, Facebook e Instagram.
5. Los gráficos de cada temática deberán ser originales, cuyos bocetos iniciales deberá ser trasladado por la adjudicataria a AEOPAS un mes antes de difundir en redes sociales para su aprobación.
6. Se exige un mínimo de 12 posts, 12 stories y 12 tweets, uno de cada para las temáticas a abordar, con gráficas individuales, a partir de los cuales se lanzarán, al menos, otros 2 posts, 2 stories y 2 tweets secundarios que ayuden a incidir en dicha temática.
7. A parte de lo señalado en el punto anterior, los materiales de difusión que dispone AEO-PAS deberán ser aprovechados, en la medida que proponga la adjudicataria, para cubrir espacios en las redes sociales.
8. Junto con el lanzamiento de mensajes en la red para la sensibilización, la adjudicataria se compromete a lanzar un mínimo de 2 posts promocionales al mes de los productos que se encuentran a la venta en la web ProGrifo, la iniciativa social internacional Comunidades Azules, así como la web educaeopas.org.
9. La adjudicataria será responsable de gestionar los mensajes en la red, así como de hacer la compra de espacio para la promoción de estos.
10. Deberá establecerse en el presupuesto una partida para la promoción de mensajes con los que conseguir mayor número de seguidores en las redes sociales. En la propuesta económica, la licitadora deberá especificar el porcentaje que tiene el gasto en promoción con respecto al presupuesto general ofertado.
11. La adjudicataria se compromete a presentar, junto con la estrategia de comunicación, el desglose presupuestario de la partida de promoción, tanto por temática como por red social.
12. A la finalización de cada temática, la adjudicataria deberá proporcionar un informe con los resultados de visualización y alcance de cada uno de los mensajes al objeto de mejorar dichos resultados en posteriores posts, indican cuál será la estrategia a seguir.

13. Las modificaciones de presupuesto para la promoción por temática y red que se consideren oportunas por parte de la licitadora deberán ser conocidas y aprobadas por AEO-PAS antes de su puesta en marcha.

### **3.3. Requisitos técnicos**

- Todos los recursos audiovisuales deberán incorporar el logotipo de AEOPAS en una de las esquinas, con suficiente tamaño como para permitir la legibilidad del mismo.
- Además, tales recursos audiovisuales deberán dejar espacio suficiente para la incorporación del logo de la entidad asociada que desee emplearlos.
- Los posts deberán venir con una resolución mínima de 300 ppp.
- El perfil de color ha de estar basado en RGB.
- Las animaciones de stories y spots debe aportarse con la siguientes características:
  - o Aspecto: píxeles cuadrados (1,0).
  - o Resolución: Full HD(1920 x 1080),
  - o Velocidad de fotograma: 30.
  - o Velocidad de destino: 12 Mbps.
  - o Audio: Códec: AAC; Velocidad de muestreo: 48000 Hz; Canales: Estéreo; Velocidad: 320 Kbps.

### **3.4. Experiencia**

Se requiere que el creativo disponga de titulación académica, así como de diez años de experiencia en el sector del diseño gráfico y marketing o más.

### **3.5. Solvencia económica**

Con el objetivo de garantizar la solvencia económica para el desarrollo completo de las actividades del contrato y, al mismo tiempo, de obtener una mayor seguridad por parte de AEO-PAS de la experiencia profesional de la licitadora, se establece como criterio la acreditación, mediante la declaración del impuesto de sociedades, de una facturación mínima de 50.000€ (IVA no incluido) desde 2019.

### **3.6. Acreditaciones**

Con el objeto de garantizar la calidad de los servicios descrito en los puntos 3.4 y 3.5 de la presente licitación, AEOPAS podrá solicitar a la licitadora la acreditación de licencias, equipos o trabajos realizados desde 2016.

### **3.7. Plazo de ejecución**

12 meses a contar desde la fecha de confirmación de selección de la adjudicataria.

### **3.8. Presupuesto base de licitación**

El presupuesto base de licitación de AEOPAS para la compra de los servicios definidos en el presente pliego asciende a 16.000€ (IVA no incluido).

### **3.9. Régimen de abono**

El régimen de pagos se realizará a mes vencido desde el inicio de las tareas de gestión de redes y producción de recursos gráficos digitales, fraccionando el presupuesto presentado por la licitadora entre 12 para abonar cada una de las facturas.

Se podrán acumular en una misma factura tantos pagos como desee la adjudicataria, pero siempre una vez que se hayan entregado todos los materiales.

## **4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

De forma esquemática, la valoración se divide en tres bloques fundamentales:

- Oferta económica (40 puntos).
- Experiencia profesional (20 puntos).
- Gastos de promoción (20 puntos).
- Nuevas propuestas de comunicación (10 puntos).
- Otros criterios de valoración (10 puntos).

### **4.1. Oferta económica**

AEOPAS es consciente del número de tareas solicitadas a la adjudicataria, así como de la calidad técnica y humana exigidas en el presente pliego. Por dicha razón, y habiendo sondeado los costes habituales de ejecución de estas tareas por diversas empresas del sector, se entiende que las bajas económicas no deben descender del 50% de la base de licitación, en cuyo caso las propuestas presentadas quedarán enmarcadas en baja temeraria y no serán admitidas a concurso.

La máxima puntuación que se puede obtener en el apartado económico son 40 puntos, que serán concedidos a la oferta más baja y que, a su vez, no descienda por debajo del 50% de los 16.000 € del valor total para la ejecución de los servicios del presente pliego.

La fórmula seguida para puntuar al resto de ofertas será por simple regla de tres, donde la diferencia entre el valor total estimado y el presentado por la licitadora será la cifra a comparar.

Simulación de puntuación:

Valor económico de la oferta	Diferencia entre valor estimado y valor ofertado	PUNTUACIÓN
8.000€ *Baja máxima permitida	8.000€	40 puntos
10.000	6.000€	30 puntos
12.000	4.000€	20 puntos
14.000	2.000€	10 puntos
16.000	0€	0 puntos

#### 4.2. Gastos de promoción

El peso proporcional del gasto destinado a promoción del presupuesto presentado por la licitadora será valorado positivamente. En este caso, la puntuación máxima es de 20 puntos y, al igual que en el caso anterior, estos serán concedidos a la oferta con mayor porcentaje de inversión.

La fórmula seguida para puntuar al resto de ofertas será por simple regla de tres.

Simulación de puntuación:

Peso del gasto en promoción	PUNTUACIÓN
25 %	20
20 %	16
10 %	8
5 %	4

#### 4.3. Experiencia profesional

La experiencia profesional será tenida en cuenta en relación a dos cuestiones, la antigüedad en el sector y los trabajos realizados. La máxima puntuación posible en este apartado es de 20 puntos, distribuidos equitativamente entre las valoraciones por antigüedad y valoración curricular.

- a. En el caso de la antigüedad en el sector del diseño gráfico, la puntuación se distribuye de la siguiente manera:

Experiencia	PUNTUACIÓN
Más de 15 años	10
Entre 10 y 15 años	8
Entre 5 y 10 años	5
Menos de 5	0

- b. La valoración del currículum profesional se realizará bajo criterio de técnicos y la gerencia de Aeopas de la siguiente manera:

Valoración	PUNTUACIÓN
Muy alta	10
Alta	8
Media	5
Baja	2
Muy baja	0

#### 4.3. Nuevas propuestas de comunicación y promoción

AEOPAS reserva 10 puntos para valorar propuestas de mejoras que no hayan sido señaladas en el presente pliego de condiciones técnicas. Así mismo, será puntuado positivamente el conocimiento que la licitadora tenga de los materiales y demás iniciativas a promocionar a lo largo de los 12 meses de duración del contrato.

La baremación se realizará de la siguiente manera:

Valoración	PUNTUACIÓN
Muy alta	10
Alta	8
Media	5
Baja	2
Muy baja	0

#### 4.4. Otros criterios de valoración

Con el fin de incrementar la accesibilidad al mundo laboral de la mujer y ampliar las oportunidades de integración de personas con discapacidades, estos dos criterios serán valorados por Aeopas con la siguiente puntuación:

Otros criterios de valoración	PUNTUACIÓN
Porcentaje de mujeres contratadas en la empresa, así como el nivel de responsabilidad en la estructura interna de la licitadora	6
Porcentaje de personas con discapacidad contratadas	4

## 5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Junto con la memoria técnica y económica, la licitadora deberá aportar:

- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.
- Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Declaración de responsabilidad por el que se certifica que la licitadora no incurre en ninguna de las circunstancias referidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (modelo descargable en: <https://www.aeopas.org/contratacion/>).
- Declaración de responsabilidad por el que, el representante de la licitadora, certifica que todos los datos aportados son ciertos (modelo descargable en: <https://www.aeopas.org/contratacion/>).

## 6. RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Si bien no exigimos un formato de entrega de documentación sobre las cláusulas señaladas en la presente licitación, recomendamos que se presente la información de la siguiente manera:

- Documento 1. Presentación de la licitadora e historia profesional de la misma en relación a lo señalado en el punto 3.4; 3.5 y 3.6.
- Documento 2. Memoria técnica del proyecto. Esquema de propuesta a desarrollar para alcanzar los fines señalados en el punto 3.2 y 3.3.
- Documento 3. Oferta económica, indicando, de forma clara, el valor total ofertado y el desglose de las principales partidas a modo de justificación.
- Documento 4. Conjunto de certificados y declaraciones señalados en el punto 5 del presente pliego.



## 7. PLAZOS Y LUGARES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas han de ser enviadas a través del formulario abierto en la sección de contratación de la web de AEOPAS (<https://www.aeopas.org/contratacion/>).

En caso de tener problemas técnicos para realizar la operación a través de dicho formulario, puede ponerse en contacto escribiendo al correo electrónico de [info@aeopas.org](mailto:info@aeopas.org), o llamando a los teléfonos 955408506 o 661655801.

El plazo de presentación es de 5 días laborales a contar desde la publicación de este pliego.

## 8. SUBSANACIÓN DE ERRORES

AEOPAS podrá solicitar al licitador la subsanación de errores encontrados en la oferta presentada. Para ello, tendrá un plazo de 3 días laborales a contar desde la notificación.

Por parte del licitador, podrá enviar voluntariamente subsanación de errores hasta tres días laborales más tarde del cierre de la convocatoria.

## 9. COMITÉ DE SEGUIMIENTO

El progreso del proyecto estará controlado por un representante de la adjudicataria, quien aportará información de la marcha de los trabajos, y un técnico de Aeopas, quien certificará los trabajos realizados una vez finalizados.

El técnico de Aeopas será responsable de convocar las reuniones telemáticas que crea oportunas. A dichas reuniones podrá invitar tanto a personal interno de la asociación como a expertos y colaboradores externos que estime oportunos por las aportaciones que pudieran realizar.

## 10. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar por incumplimiento grave de las obligaciones de las partes.

Por su parte, AEOPAS podrá acordar la resolución del contrato en caso de que concurra alguna de las siguientes causas:

- Las reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones.
- La falsedad comprobada en los datos aportados por la adjudicataria que hubiesen influido en la adjudicación del contrato a la misma.

- El incumplimiento y/o demora en la prestación de los servicios contratados.
- Los errores graves que puedan cometerse, que no sean subsanables y que afecten a las condiciones esenciales contenidas en el contrato.
- La falta de observancia de las instrucciones e indicaciones cursadas por AEOPAS para la realización de los trabajos objeto del contrato de servicios.
- La declaración de insolvencia o concurso de la adjudicataria.
- La introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no reúna las condiciones establecidas en el presente pliego o, en su caso, las ofertadas por el contratista.
- Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución descritas en este pliego y/o en la oferta presentada.
- Cualesquiera otras causas de resolución recogidas en el presente pliego.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable de la adjudicataria, le será anulada el pago comprometido en el presente pliego por los daños y perjuicios ocasionados.

## **11. RESERVA DE DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO**

Aeopas se reserva el derecho a declarar la licitación desierta en caso de no recibir ninguna oferta o, en su caso, de que las licitadoras no cumplan los requisitos técnicos, de solvencia económica y profesional, así como de presupuestos exigidos en el presente pliego de licitación.

Sevilla, a 18 de enero de 2023



Luis Babiano  
Gerente de Aeopas